



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



30



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.

SSCDMX/DGAF/ 0914 /2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0004/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, recibido en esta Dirección General el 03 de marzo siguiente, por el cual esa unidad administrativa remitió copia del diverso DGPL 65-II-3-0451, suscrito por la Vicepresidenta de la LXV Legislatura de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el dictamen con modificaciones a diversas proposiciones con Punto de Acuerdo en materia de cáncer de mama, aprobado en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022, por el que se exhorta:

*"... a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama."*

Sobre el particular, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado por el H. Congreso de la Unión, se envía la información proporcionada por diversas unidades administrativas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, dentro del ámbito de sus competencias respecto a las acciones realizadas para garantizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama, consistentes en:

- **Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.**

Mediante el Programa Presupuestario E004 Prevención de Cáncer de Mama y Cervicouterino la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de 10 Unidades Médicas Móviles y 7 servicios de mastografía, ubicadas en diversas unidades hospitalarias se realizan de manera permanente y gratuita actividades de detección oportuna de cáncer de mama, remitiendo a las mujeres con ciertos síntomas a una unidad especializada de mama para su atención. Las Unidades Médicas Móviles proporcionan atención en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

En colaboración con los servicios de trabajo social, se llevan a cabo orientaciones médico sociales, grupos informales y se elaboró diverso material informativo como periódicos murales, trípticos y carteles relacionados al cáncer de mama, la identificación de factores de riesgo y la importancia de la realización de estudios de tamizaje, todas éstas acciones vinculadas al autocuidado de la salud.



SSCDMX/DGAF/ 0 9 1 4 /2022

- **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.**

Durante el ejercicio 2021, con el objeto de contar con un servicio de diagnóstico certero y oportuno de cáncer de mama, se llevó a cabo la contratación de Servicio Integral de Mastografía en Unidades Móviles, realizando un total de 10,000 estudios en el último bimestre de dicho ejercicio.

Para el presente año, se encuentra en proceso de formalización el contrato de Servicio Integral de Mastografía, con el cual se proyecta alcanzar una meta de 23,635 estudios.

- **Dirección General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.**

Cuenta con servicios enfocados básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, saneamientos básicos y protección específica, así como un diagnóstico oportuno a través de tamizaje en exploración de mama y estudio de mastografía.

Para lo cual, dispone de 22 mastógrafos fijos, 5 equipos de ultrasonidos, operadores por equipos especializados, conformados por 20 Técnicos Radiólogos, así como 5 Médicos en Radiología los cuales se encuentran en el Centro de Diagnóstico Radiológico (CDR).

Durante las acciones desarrolladas en 2021 en pro de la detección oportuna de mujeres con sospecha a cáncer de mama, se realizaron 46,361 intervenciones, de las cuales 26,255 fueron tamizajes con exploración clínica de mama y 20,106 tamizajes con estudio de Mastografía.

- **Dirección de Administración de Capital Humano.**

Conforme a las facultades conferidas, uno de los mecanismos a implementar sería la contratación de personal especializado en la materia, por lo que se dará especial atención y se girarán instrucciones específicas para su prioritaria aplicación, con el fin de coadyuvar en el aseguramiento óptimo de la atención a pacientes que padecen cáncer de mama.

- **Dirección de Finanzas.**

En el año 2021, se ejercieron \$10,289,664.00 (Diez millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto del "Servicio Integral de Mastografías en Unidades Móviles", correspondiente al contrato SSCDMX-DGAF-391 2021, celebrado entre la empresa MOVIMEDICAL, S.A. DE C.V. y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Asimismo, para el ejercicio 2022, se han asignado hasta el momento \$25,860,707.95 (Veinticinco millones ochocientos sesenta mil setecientos siete pesos 95/100 M.N.), mediante el otorgamiento de la suficiencia presupuestal número DGAF/DF/SP/029/2022, para llevar a cabo el "Servicio Integral de Mastografías en Unidades Móviles".

2



SSCDMX/DGAF/ 0914 /2022

Al respecto, adjunto al presente se envía copia de los oficios siguientes:

- Oficio SSCDMX/DGPSMU/2813/2022 del 10 de marzo de 2022
- Oficio SSCDMX/DGAF/DRMAS/0829/2022 del 14 de marzo de 2022.
- Oficio DG/SSPCDMX/259/2022 del 14 de marzo de 2022.
- Oficio SSCDMX/DGAF/DACH/1812/2022 del 09 de febrero de 2022.
- Oficio SSCDMX/DGAF/DF/0455/2022 del 16 de marzo de 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

Para: Dra. Olivia López Arellano, Secretaría de Salud de la Ciudad de México. [sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx](mailto:sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx)  
Subsecretaria SM [subsecretaria.sm@salud.cdmx.gob.mx](mailto:subsecretaria.sm@salud.cdmx.gob.mx) / [pgaribay.sedesa@gmail.com](mailto:pgaribay.sedesa@gmail.com) Turno S.P. 982.

Elaboró: Ana Lilia Valencia Contreras  
Atiende los folios 09769, 11471, 11678, 11948, 12250

Validó: Lic. Jorge Luis Villalpando



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS



Oficio No. SSCDMX/DGPSMU2813 /2022  
Ciudad de México a 10 de marzo de 2022  
Asunto: Punto de Acuerdo

**MTRA EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0004/2022 donde se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo:

*“Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la secretaría de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de organizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama.”*

Mediante el Programa Presupuestario E004 Prevención de Cáncer de Mama y Cervicouterino la Secretaría de Salud a través de 10 Unidades Médicas Móviles y 7 servicios de mastografía, ubicadas en los Siguietes Unidades Hospitalarias:

Hospital de Especialidades “Dr. Belisario Domínguez”  
Hospital General “Dr. Enrique Cabrera”  
Hospital General Iztapalapa “Dr. Juan Ramón de la Fuente”  
Hospital General Ajusco Medio  
Hospital General Milpa Alta  
Hospital general Tláhuac  
Hospital Materno Infantil “Dr. Nicolás M. Cedillo”



11471

En las Unidades de mastografía se realizan estudios de mastografía, la valoración adecuada de los síntomas y signos en relación con la mama debe tener en cuenta: edad, factores de riesgo, bilateralidad, exámenes previos, y síntomas. La posibilidad de que una masa palpable en la mama sea maligna aumenta a mayor edad, en la postmenopausia y con las siguientes características en el



examen físico: consistencia firme, aspecto sólido, bordes irregulares, escaso desplazamiento sobre la piel, la región costal o los tejidos que le rodean, unilateral, no dolorosa y la presencia de adenopatías axilares. La secreción por el pezón, debe estudiarse siempre. Hay mayor riesgo de lesión maligna en el caso de que la secreción contenga restos hemáticos y esté asociado a masa. La retracción del pezón o de la piel de presentación reciente se debe evaluar cuidadosamente. Los fenómenos inflamatorios del tipo de eritema, induración, aumento de temperatura y dolor pueden ser indicativos de un tumor inflamatorio de mal pronóstico. En ocasiones un tumor evolucionado puede dar lugar a un cáncer ulcerado.

Criterios para la referencia.

Se deben referir a una unidad especializada de mama a las mujeres con:

- Tumoración mamaria de características malignas a cualquier edad,
- Alteraciones de la piel como ulceración, retracción de la piel o pezón, engrosamiento de la piel,
- Nueva tumoración en mujeres con nodularidad preexistente,
- Nodularidad asimétrica que persiste después de la menstruación en mujeres menores de 35 años con antecedentes familiares de cáncer de mama o en mujeres de 35 o más años de edad,
- Descarga sanguínea, abundante o persistente por el pezón.

Los casos de estudio de tamizaje reportado como BIRADS 0, después de realizar estudios complementarios de imagen para dar una categoría definitiva.

En pacientes con reporte de BIRADS 3 por mastografía para descartar la presencia de cáncer después de estudios complementarios de imagen o histológicos, el seguimiento se hará con mastografía cada 6 meses, durante dos años.

En los casos de estudio de tamizaje reportado BIRADS 4 o 5, así como en los casos de sospecha clínica, se debe establecer un diagnóstico histopatológico de benignidad o malignidad.

El resultado de la biopsia (reporte histopatológico) por escrito, deberá ser entregado a la o al paciente en no más de diez días hábiles posteriores a la obtención del tejido, en por lo menos, 90% de casos. En caso de solicitud de una segunda opinión.

Confirmación diagnóstica y referencia para el tratamiento.

La referencia de los casos confirmados a un centro oncológico deberá ser realizada en un intervalo que no exceda diez días hábiles en más del 90% de los casos.

Referencia al centro oncológico e inicio del tratamiento.

El inicio del tratamiento no deberá exceder 15 días hábiles en más de 90% de los casos, contados a partir de la decisión del tipo de tratamiento a proporcionar.

En las unidades Médicas y Unidades Médicas Móviles de manera permanente y gratuita se desarrollan actividades de detección oportuna de Cáncer de mama.



Las Unidades Médicas Móviles proporcionan atención en las 16 Alcaldías de la CDMX, con el propósito de realizar estudios de tamizaje a las comunidades alejadas de la zona conurbana de la CDMX, principalmente a las personas que viven en condiciones de alta y muy alta marginación.

En colaboración con los servicios de trabajo social, se llevan a cabo orientaciones médico sociales, grupos informales y se elaboraron diversos materiales informativos como periódicos murales, trípticos y carteles relacionados al Cáncer de mama, la identificación de factores de riesgo, y la importancia de la realización de estudios de tamizaje, todas éstas acciones vinculada al autocuidado de la salud. Continuamente se hace énfasis en identificación de factores de riesgo, para Cáncer de mama a través de actividades de difusión.

En la consulta externa se identifican a las pacientes con riesgo de padecer cáncer de mama y se canalizan al servicio de Mastografía.

**RECURSOS**

No.	1	2	3	4	5	6	7
Nombre de la unidad	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLAS M. CEDILLO	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO DR. BELISARIO DOMINGUEZ	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO
Nombre del Equipo Médico	MASTÓGRAFO DIGITAL	MASTÓGRAFO DIGITAL	MASTÓGRAFO ANALÓGICO CON ESTEREOTAXIA	MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	MASTÓGRAFO DIGITAL	MASTÓGRAFO ANALÓGICO CON ESTEREOTAXIA	MASTÓGRAFO ANALÓGICO CON ESTEREOTAXIA
MÉDICO RADIÓLOGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TECNICO RADIÓLOGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nombre de la unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nombre del Equipo Médico	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL	MASTÓGRA FO DIGITAL
MÉDICO RADIÓLOGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TECNICO RADIÓLOGO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

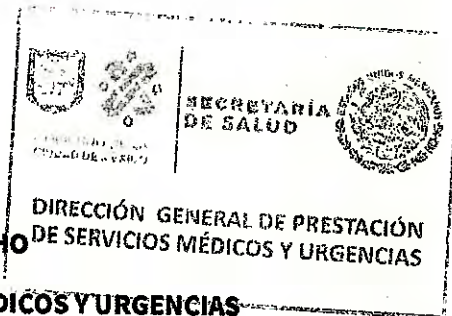
Una realizada la mastectomía las pacientes son contra referidas al Segundo nivel de atención para realizar la reconstrucción mamaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO

DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS



AMH/ JCCC/ CCS/MAC



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022  
SSCDMX/DGAF/DRMAS/0829 /2022

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número **SSCDMX/DGAF/0663/2022**, mismo que refiere al oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0004/2022** de fecha 28 de febrero del presente año, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por parte del Poder Legislativo en mención en el que solicita atender los siguientes planteamientos:

“a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama”.

Al respecto en cuanto a dicho Acuerdo, le informo que durante el ejercicio 2021, con el objetivo de contar con un Servicio de Diagnóstico certero y oportuno, con el potencial de mostrar crecimientos anormales de la mama (tanto benignos como malignos) incluso antes de que sean clínicamente palpables y por consiguiente, fáciles de tratar, se llevó a cabo la contratación de Servicio Integral de Mastografía en Unidades Móviles, realizando un total de 10,000 estudios en el último bimestre del ejercicio fiscal 2021.

Tomando en cuenta que la mastografía ha demostrado ser muy útil en la detección oportuna del cáncer de mama, para el presente año, se encuentra en proceso de formalización el contrato de Servicio Integral de Mastografía, con el cual se proyecta alcanzar una meta de 23,635 estudios; con lo que se estaría dado cumplimiento al punto de acuerdo, con los recursos otorgados para el Programa Presupuestario “Prevención del Cáncer de mama”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

SECRETARÍA DE SALUD  
14 MAR 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
HDBAL JCTM

C.c.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez Directora General de Administración y Finanzas.-[dga.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx](mailto:dga.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx)

Elaboró: GYBH  
Gisel Yuraj Benítez Hernández

Revisó: DSOA  
Diego Salvador Ordaz Anaya

Autorizó: JCTM  
Lic. Juan Carlos Trejo Martínez





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SECRETARÍA  
DE SALUD

15 MAR. 2022

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HORA: 14:43 POR: CCR

11948

Ciudad de México

14 MAR 2022

2022

Oficio DG/SSPCDMX/

259 /2022

Asunto: **Respuesta a Punto de Acuerdo-Cámara de Diputados:  
Fortalecer acciones contra Cáncer de Mama**

Exp: 22/0254

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**

Av. Insurgentes Norte, No. 423, Col. Nonoalco Tlatelolco  
Alcaldía Cuauhtémoc. Tel 5551321250 ext. 1008

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0004/2022**, de fecha 28 de febrero del 2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, a fin de dar atención al oficio **DGPL 65-II-3-451**, de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, DIP. Karla Yuritzi Almazán Burgos, mediante el cual se hace del conocimiento de **Punto de Acuerdo** aprobado por este Poder Legislativo en misma fecha, en el que se hace a esta Secretaría de Salud el siguiente exhorto, en particular al Primer Punto:

*"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud de Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama." (Sic)*

(...).

Al respecto, sobre el *Primer Punto* en particular, me permito comunicar que, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México es un Organismo que ofrece atención médica de Primer Nivel de contacto con la población, en donde las actividades de prevención, detección oportuna y atención médica y el fortalecimiento de las mismas acciones, son esenciales en contra del Cáncer de mama.

Bajo esta directriz de Políticas Públicas en Salud; cuenta con servicios enfocados básicamente a preservar la salud mediante actividades de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, saneamientos básicos y protección específica, así como un diagnóstico oportuno a través de tamizajes en exploración de mama y estudio de mastografía.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**



Para lo cual, los Servicios de Salud Pública dispone de 22 mastógrafos fijos, 5 equipo de ultrasonidos, operados por equipos especializados, conformados por 20 Técnicos Radiólogos, así como por 5 Médicos en Radiología los cuales se encuentran en el Centro de Diagnóstico Radiológico (CDR).

Conforme a lo anterior, durante las acciones desarrolladas en 2021 en pro de la detección oportuna de mujeres con sospecha a Cáncer de mama, se realizaron 46,361 intervenciones, de las cuales 26,255 fueron tamizajes con exploración clínica de mama y 20,106 tamizajes con estudio de Mastografía.

En este contexto, es de destacar la importante participación de los profesionales de la salud de las 213 Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención y Servicios de Mastografías en la campaña de octubre "Mes de Sensibilización Sobre el Cáncer de mama 2021"; como parte de las estrategias para fortalecer las acciones de Promoción y Fomento de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la detección y diagnóstico oportuno de Cáncer de mama.

No omito comentar que, derivado del impacto que ha generado la Pandemia por SARS-CoV2, esta actividad fue ampliada a noviembre del 2021, a fin de generar una mayor atención en la población, toda vez que es una estrategia esencial para fortalecer las acciones que se desarrollan de forma permanente en las Unidades de Salud de estos Servicios de Salud Pública, ubicados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para la Detección oportuna de casos sospechosos a Cáncer de mama, que consisten en:

- Capacitar sobre la técnica para realizar la autoexploración de mamas de manera mensual, de 7 a 10 días posteriores al inicio del periodo menstrual o un día específico del mes en caso de no presentar periodo menstrual, a partir de los 20 años de edad.
- Exploración clínica de mamas por personal capacitado a toda mujer a partir de los 25 años de edad de forma Anual.
- Toma de mastografía de tamizaje a mujeres de 40 a 69 años de edad, de manera bienal.

Así mismo, con el objetivo de generar un mayor impacto en la población, se realizaron las siguientes actividades:

- Difusión por medios digitales de material de Promoción con información clara y concreta sobre la importancia de la Detección Oportuna del Cáncer de mama, como es la autoexploración de mama.
- Promoción y difusión de estilos de vida saludable, acciones de detección temprana y factores de riesgo en materia de Cáncer de mama a través de la elaboración y reproducción de Spots de Radio.
- Participación en el Conversatorio virtual, organizado por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originales y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), "De la Prevención a la Atención", con el objetivo de brindar a las mujeres indígenas y de pueblos y barrios originales de la Ciudad de México, información puntual sobre que es el Cáncer de mama, la importancia del diagnóstico oportuno e información sobre las Instancias de Salud a las que se pueden acudir en caso de sospecha diagnóstica.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Como se ha expuesto, el objetivo de las acciones mencionadas, es la prevención de factores de riesgo y detección oportuna, pero también la referencia oportuna de las usuarias a Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, para la confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento especializado, considerando que es posible disminuir riesgos de presentar el Cáncer de mama y que es posible evitar que el padecimiento se desarrolle.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.G.406/21

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. [soortedam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx)

Dra. Marilu Decire Ruiz Serrano.- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. [controlyseguimientocdmx@outlook.com](mailto:controlyseguimientocdmx@outlook.com)

Minutario DAM. [minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx)

PELG/MDRS

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022  
SSCDMX/DGAF/DACH/ 1812 2022  
Asunto: PUNTO DE ACUERDO.

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio SSCDMX/DGAF/0662/2022, de fecha 04 del presente mes, mediante el cual se informa el Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, que se comunica a través del oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/0004/2022, de fecha 28 de febrero de presente año, el cual hace referencia a lo siguiente:

*“a los titulares de las Secretarías de Salud y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama”*

Al respecto le informo, que dentro de las facultades que se confieren a esta Dirección a mi cargo, uno de los mecanismos a implementar sería la contratación de personal especializado en la materia, por lo que en este aspecto se dará especial atención y se girarán instrucciones específicas para su prioritaria aplicación, con el fin de coadyuvar en el aseguramiento óptimo de la atención a pacientes que padecen cáncer de mama.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**

**LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN**

C.c.c.e.p. LIC. ENRIQUE ANTONIO NIEVA RUDO. - SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES Y POLÍTICA LABORAL. - sub.prestacionesypoliticalab@gmail.com  
C. MARÍA ANDREA SALCEDO JUÁREZ. - JUD DE CAPACITACIÓN. - judc.sedesas@gmail.com.

ELABORÓ:  
Pablo Rodrigo Gallegos  
Hurtado  
PRGH

Vo. Bro:  
C. María Andrea Salcedo Juárez,  
JUD de Capacitación  
MRSJ

REVISÓ POR PARTE DE LA  
SPyPL:  
Luis Miguel Rodríguez  
LMR

VALIDÓ:  
Lic. Enrique Antonio Nieva Rudo,  
Subdirector de Prestaciones y Política Laboral  
EANR

Av. Insurgentes Norte N° 423, 1° Piso  
Conjunto Urbano Nonoalco, Tlatelolco,  
Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
Tel: 55-90-40-59-39

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



16 MAR. 2022

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HORA: 11:21 POR: CAR

12057



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Ciudad de México a 16 de marzo de 2022

SECRETARÍA DE SALUD  
12250  
17 MAR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
HORAS: 0941 PLAZA: CCJZ

SSCDMX/DGAF/DF/0455 /2022

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio SSCDMX/DGAF/0661/2022 del 4 de marzo de 2022, recibido en esta Dirección de Finanzas el 7 del mismo mes y año, con el que hizo del conocimiento el similar SG/DGJyEL/PA/DIP/0004/2022 del 28 de febrero de 2022, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió copia del diverso DGPL 65-II-3-0451, suscrito por la Vicepresidenta de la LXV Legislatura de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se informa el dictamen con modificaciones a diversas proposiciones con Punto de Acuerdo en materia de cáncer de mama, aprobado en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022, mismo en el que se exhorta:

“...a los Titulares de las Secretarías de Salud Federal y de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan los recursos materiales, humanos, financieros, médicos y abasto de medicamentos suficientes e implementen con carácter urgente las estrategias y mecanismos necesarios para su aplicación, con el objeto de garantizar la atención médica a las mujeres con cáncer de mama.”

Al respecto, en estricto acato a su requerimiento y a efecto de dar cumplimiento a lo acordado por el H. Congreso de la Unión, en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, párrafo cuarto, y 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, inciso A, punto 1, 9, incisos B y D, puntos 1, 2, 3, y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como, 11, 12, 18, fracciones XIII y XIV, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 20, 41, 129, 215, 235 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en lo establecido para las funciones otorgadas a la Dirección de Finanzas, en el Manual Administrativo que actualmente rige a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con número de Registro MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de septiembre de 2021; le informo sobre los recursos ejercidos en 2021, y el recurso que a la fecha ha sido asignado para el 2022, con relación a la atención médica de las mujeres con cáncer de mama.



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
DIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SSCDMX/DGAF/D0455 /2022**

En el año 2021, se ejercieron \$10,289,664.00 (Diez millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto del "Servicio Integral de Mastografías en Unidades Móviles", correspondiente al contrato SSCDMX-DGAF-391-2021, celebrado entre la empresa MOVIMEDICAL, S.A. de C.V., y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, tal como se indica en el siguiente cuadro:

AÑO	CONCEPTO	ESTATUS DEL RECURSO	DOCUMENTO	IMPORTE
2021	Servicio Integral de Mastografías en Unidades Móviles	Ejercido	SSCDMX-DGAF-391-2021	10,289,664.00

Asimismo, le comunico que para el presente ejercicio fiscal 2022, se han asignado hasta el momento \$25,860,707.95 (Veinticinco millones ochocientos sesenta mil, setecientos siete pesos 95/100 M.N.), mediante el otorgamiento de la suficiencia presupuestal número DGAF/DF/SP/025/2022, para llevar a cabo el "Servicio Integral de Mastografías en Unidades Móviles", como se indica de la siguiente manera:

AÑO	CONCEPTO	ESTATUS DEL RECURSO	DOCUMENTO	IMPORTE
2022	Servicio Integral de Mastografías en Unidades Móviles	Asignado	DGAF/DF/SP/025/2022	25,860,707.95

Debiéndose precisar, que en el programa que se ejecuta, si bien no hay apoyo económico único, para los casos de mujeres con cáncer de mama, si se contemplan y se les brinda atención médica integral; de tal forma, que la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud, en todo momento se ha apegado al estricto cumplimiento de las disposiciones que en materia de salud se deben observar, a fin de que se proporcione lo necesario a personas con algún padecimiento, de lo cual forman parte las mujeres con cáncer de mama.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA**  
**DIRECTORA DE FINANZAS**

ATENCIÓN FOLIO DF: 1072

MGMS/MGVG.